

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720200024500
PROCESO	Ejecutivo de Menor Cuantía
DEMANDANTE	CAMILO GONZALEZ PALACIO
DEMANDADO	JOHN FREDY ALVAREZ CORREA
ASUNTO	Fija fecha de audiencia

Notificadas como se encuentran las partes y contestada la demanda, se procederá a continuar con el trámite del proceso ejecutivo regulado por el artículo 422 y s.s. del C.G. del P.

CITACIÓN A AUDIENCIA

De conformidad con el numeral 2º del artículo 443 del C. G. del P. en concordancia con lo señalado en el art. 372 del C. G. del P., se señala el próximo **25 de agosto de 2021 a las 10:00 am.** para llevar a cabo las diligencias que trata la norma en comento.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

En aras de garantizar la efectivización de la misma, se hace necesario requerir a las partes para que informen a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este auto, si cuentan con los medios tecnológicos para desarrollar la misma, de manera virtual, como acceso a internet con buena señal y dispositivo informático con cámara, y de ser positiva la respuesta, para que suministren un correo electrónico que les permita ingresar a la audiencia y uno o varios teléfonos de contacto de cada sujeto procesal.

NOTIFIQUESE

MARIA INES CARDONA MAZO

Juez

Marly Pulido García
Radicado 2020-00245

Fija fecha audiencia

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77a03de19498c3d13f112b538f75ed6cc2cb85b3328ef8fc78068a0b99738606
Documento generado en 15/07/2021 04:46:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>